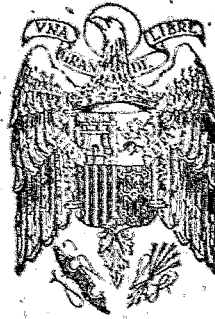


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

SITUACIONES

En vista de la falta de oficiales profesionales en las distintas Armas y Cuerpos, los que han terminado últimamente sus estudios en las diferentes Academias de Transformación, no podrán obtener destinos ni situaciones militares que los separen de filas, en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de salida de las Academias respectivas; pudiendo solicitar únicamente, en el citado plazo, las vacantes de destinos que hayan de adjudicarse por concurso o elección para desempeñar actividades propias del Ejército.

Madrid, 16 de agosto de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de agosto actual, en vacante producida por el ascenso por méritos de guerra del Comandante de la escala activa D. Sabas Navarro Britadón, al capitán D. Ernesto de Cerna Vivas Sabau, con destino en el Regimiento de Infantería número 55, quedando disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Se promueve al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al teniente de dicha Arma D. Juan Moya Borrás, asesinado en zona roja, por haberse comprobado que el ascenso le correspondió con anterioridad a la fecha de su fallecimiento, debiéndosele considerar fallecido con aquel empleo.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 8 de agosto de 1940 (D. O. número 177), se asciende al empleo de capitán provisional, con antigüedad de 12 de noviembre de 1940, y en las condiciones que señalan las órdenes de 12 y 29 de noviembre último (D. O. números 259 y 269), al teniente de Infantería D. Benjamín Espina García.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a lo dispuesto en la orden de 25 de mayo de 1938 (Boletín Oficial número 583), al alférez provisional de Infantería D. Luis Gil Vallejo, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de agosto de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 10 de noviembre de 1930 (D. O. número 41), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Pa-

tria, pensionada, al alférez provisional de Infantería D. Francisco Basarria Itzaga, por las heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado que después de haber sido dado de alta recuperó, causando 335 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 5.025 pesetas.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

La pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se concedió al sargento del Regimiento de Infantería número 27 D. Manuel Corrales Jiménez, por orden de 18 de junio del corriente año (D. O. número 146), debe percibirla a partir del 1 de enero de 1937.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 5 del actual, en vacante producida por la baja del coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Francisco Lerdo de Tejada y Ganziotto, al teniente coronel D. Manuel Marzo Peñicor, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 14, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta región.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala activa por orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 45), el teniente de Caballería D. Elroy Jaramago León, asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, colocándose entre D. Pedro Durruiti Romay y D. Miguel Casamar Portales.

Madrid, 11 de agosto de 1941.

VARELA

Reingresado en la escala complementaria por orden de 21 del mes anterior (D. O. núm. 163), el suboficial de Caballería D. José Cosme Cabezas, asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, colocándose entre D. Federico Elvira Sagredo y D. Leoncio Burred Burriel.

Madrid, 11 de agosto de 1941.

VARELA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa el comandante de Caballería D. Federico de Sousa Jiménez, quien quedará en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes a cubrir por el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Caballería, en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Una de brigada.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Cuatro de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 11.—Dos de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 12.—Una de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Cuatro de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 18.—Tres de sargento.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 20.—Dos de sargento.

Madrid, 17 de agosto de 1941.

VARELA

Concursos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia concurso para la provisión de las vacantes a cubrir por suboficiales del Arma de Caballería en el Regimiento Mecanizado de la División de dicha Arma, que a continuación se indica.

El plazo de admisión de instancias debidamente documentadas, será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden.

Regimiento núm. 3.—Tres de sargento.

Madrid, 13 de agosto de 1941.

VARELA

Reingresos

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. número 120), reingresa en el Arma de Caballería, el sargento, ascendido por méritos de guerra por orden de 9 de marzo de 1937 (B. O. núm. 142), don Lucio Ortego Alcoceba.

Madrid, 11 de agosto de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Ascensos

Por estar comprendidos en el artículo cuarto de la orden de 8 de agosto de 1940 (D. O. núm. 177), se concede el ascenso a capitán provisional, con antigüedad de 12 de noviembre del mismo año a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

D. Julio Sanmamed Bernárdez.

D. Luis Gasco Pascual.

D. Ricardo Esteve Conejero.

D. Luis Villalba Aguirre.

D. Miguel García-Inés Izquierdo.

D. César Fernández de Garaboa Peláez.

D. Trinitario Anadón Lledó.

D. Luis Carreras González.

Madrid, 16 de agosto de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Destinos

Queda sin efecto el destino con carácter forzoso a la Academia de Ingenieros, como profesor, del comandante del Arma D. Luis Díaz Alegría, publicado en orden de 21 de julio pasado (D. O. núm. 171), debiendo continuar dicho jefe en el destino que venía desempeñando.

Madrid, 15 de agosto de 1941.

VARELA

Ascensos

Por estar comprendidos en el artículo cuarto de la orden de 8 de agosto de 1940 (D. O. núm. 177), se concede el ascenso a capitán provisional, con antigüedad de 12 de noviembre del mismo año, a los tenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

D. José Martínez Jiménez.

D. Pedro Sánchez del Río Pison.

D. Francisco Domínguez Ardois.

D. Rafael García Segura.

D. José Antonio Huerta Verdejo.

D. Fernando Pastrana Compaired.

D. Antonio Arenas Ramos.

D. Manuel Casado Bustos.

D. Jorge Artajo Jiménez.

Madrid, 16 de agosto de 1941.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Reingresado en la escala activa el teniente auditor de segunda D. Rafael Milans del Bosch y del Pino por orden de 14 de mayo último (D. O. número 108), asciende a auditor de brigada, con antigüedad de 30 de diciembre de 1930, colocándose entre don Fernando Vives Camino y don José Olives Peláez.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Destinos

Se confirma en su destino en la Sección de Justicia del Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército, al oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Julio Cazorla Retamero.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 230), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar, y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales honoríficos del citado Cuerpo que a continuación se relacionan:

Oficiales primeros

D. Rafael Echevarría Tros de Har-duya.

" Domingo Ternel Carralero.

" Vicente Erce Quemada.

" Antonio Navas Romero.

" José María Ramírez Rodríguez.

Oficiales segundos

D. Luciano Albo Candina.
 " Ángel Berón Guerrero.
 " Enrique de la Rosa Indurain.
 " Francisco Redondo Pérez.
 " Francisco Carreres de Calatayud.
 " José de las Peñas Grifio.

Oficiales terceros

D. José María Matanzo Acevedo.
 " Fernando Rodríguez Lorenzo.
 Madrid, 13 de agosto de 1941.

VARELA

INTENDENCIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército, Ordenador de Pagos, D. Miguel Gallego Ramos, al comandante de Intendencia D. Fernando Velasco Matacás, disponible forzoso en la primera región militar y agregado a la Ordenación General de Pagos y Contabilidad de este Ministerio.
 Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se autoriza al capitán de Intendencia don Santiago Roldán Lafuente, para usar sobre el uniforme la Cruz al Valor Militar, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Se concede autorización al capitán de Intendencia D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja, para usar sobre el uniforme la insignia de Caballero de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedentes de territorio liberado les fué instruída y extinguida la condena que les fué impuesta, se reintegran a la escala activa del Cuerpo de Sanidad Milit-

tar y se les confiere el empleo superior inmediato con antigüedad de 1 de septiembre de 1936, a los alféreces médicos que a continuación se relacionan, los cuales quedarán disponibles forzosos en las regiones militares que también se indican.

D. Cándido Rodríguez Pascual, asciende a teniente médico quedando disponible forzoso en la séptima región militar. Cuando le corresponda ascenso a capitán con arreglo a las normas vigentes, se colocará dieciséis puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

D. Angel Pelarda Cacho, asciende a teniente médico, quedando disponible forzoso en la séptima región militar. Cuando le corresponda ascenso a capitán con arreglo a las normas vigentes se colocará ocho puestos detrás del que por su antigüedad le hubiera correspondido.

Madrid, 13 de agosto de 1941.

VARELA

MUSICAS MILITARES**Destinos**

Pasa destinado a la Música de La Legión el músico de segunda D. Tomás Varela Fernández, que se halla disponible forzoso en Centa.

Madrid, 12 de agosto de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Fernando de Torre Franco-Romero, herido por accidente en acto del servicio el día 6 de diciembre de 1938, siendo comandante. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro Nacional. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Pascual Sánchez, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de septiembre de 1938, siendo comandante. Debe percibir la pensión de 1.035 pesetas y la indemnización de 2.700 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

Comandante de Infantería D. Miguel Ibáñez de Opacua Larzábal, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de febrero de 1937, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 750 pesetas y la indemnización de 2.250 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente de Infantería D. Benigno Martín de la Sierra, herido por accidente en acto del servicio el día 14 de abril de 1938. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro Nacional. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 22.

Teniente de Caballería D. Jesús Alegría Calzada, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de marzo de 1941. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas y la indemnización de 250 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Caballería núm. 16.

Alférez médico asimilado de Sanidad Militar D. Alvaro Ruiz Pérez, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de noviembre de 1936. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro Nacional. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 21.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, propuestos por las Capitanías Generales que se indican y General Jefe del Ejército de Marruecos:

Por la primera región militar

Coronel de Caballería D. León Sañz Cano.

Capitán de Caballería D. Pedro Fernández Robles.

Por la octava región militar

Alférez provisional de Infantería don José Luis Hernández de Avilés.

Por el Ejército de Marruecos

Teniente de Infantería D. Ramón García del Valle Castro.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede

la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería de la escala complementaria D. Luis Noriega González. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Comandante de Infantería, retirado extraordinario, D. José García Álvarez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante de Infantería, retirado extraordinario, D. Antonio Seco Sánchez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Capitán de Artillería D. Jesús de la Fresilla Bergia. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 24 don Manuel Alfonso Vivas, herido el día 20 de diciembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 32 don Bernardo Bande López, herido el día 9 de marzo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Atilano Blanco Rey, herido el día 21 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 29 don Manuel E. Calvelo García, herido el día 10 de marzo de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 27 D. Alfonso Conde Pozo, herido el día 5 de diciembre de 1936, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 29 don Joaquín González Gutiérrez, herido el día 6 de mayo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 50 don Juan López Escobar, herido el día 14 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 23 don Vicente López Huidobro, herido el día 22 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 21 D. Víctor Martínez Arnau, herido el día 21 de diciembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 29 D. Teodomiro Milán Labajos, herido el día 10 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del Batallón Central de Enganche de La Legión D. Manuel Pallín Moura, herido el día 8 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento de Infantería de Montaña núm. 30 D. Antonio Puente Flórez, herido el día 19 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del primer Tercio de La Legión D. José Sorroche Lázaro, herido el día 21 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento provisional de Infantería de la Caja de Recruta de Madrid número 3 D. Felipe Bote Muñoz, herido el día 20 de abril de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pese-

tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 20 D. Mariano Cortés Blasco, herido el día 23 de septiembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento provisional de Infantería del Gobierno Militar de Burgos don Manuel Díez Ortega, herido el día 24 de noviembre de 1936, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 6 D. Antonio Fernández Pérez, herido el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento provisional del Regimiento mixto de Infantería de Máquinas de Acompañamiento núm. 88, D. Antonio Fontao Iglesias, herido el día 23 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 30 D. Valeriano Gil Hernando, herido el día 23 de febrero de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento provisional de Infantería del Batallón Disciplinario núm. 20 D. Plácido Megido Mallid, herido el día 6 de mayo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del día 1 de junio de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 3 D. Juan Molano Alvarado, herido el día 19 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 20 don Francisco Morante Gutiérrez, herido el día 20 de julio de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936.

Sargento provisional del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Angel Ramiro Pérez Vázquez, herido el día 11 de diciembre de 1936, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento provisional de la Subinspección de Batallones Disciplinarios de la séptima y octava región militar don Bernardino Rivera García, herido el día 23 de julio de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 72 D. Ismael Gil Aranz, herido el día 16 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 29 D. Julián Martínez Rey, herido el día 16 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento provisional del primer Regimiento de Automóviles (Reserva General) D. Antonio Vinue Marcuello, herido el día 22 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Tahani Urbagli núm. 145, herido el día 25 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Duduh Mimun Ben Hadu núm. 324, herido el día 13 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Abdelkader Ben Amar Nani núm. 1.076, herido el día 29 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del Grupo de Tiradores de Infi Mohamed Ben Yusef núm. 1.616, herido el día 19 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mate Ben Salak número 13.088, herido el día 21 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería número 10 Conrado Bergua Lauceca, herido el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 6 Rafael Gallego Raigada, herido el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Albuernas núm. 5 Juan Vizán Martín, herido el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo del Depósito de Recría y Doma de Ecija Agustín Medina Rodríguez, herido el día 26 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Artillería número 11 Isidoro Rodríguez Picazo, herido el día 25 de julio de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mimun Ben Hossain Ben Al-Lal núm. 5, herido el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Al-Lal Ali núm. 339, herido el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Kaddur Ben Al-Lal Ben Mohamed núm. 428, herido el día 29 de diciembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Embark Ben Dris Marraxi núm. 1.985, herido el día 10 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo del Grupo de Tiradores de Infi Hossain Ben Embark núm. 3.285, herido el día 26 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Mohamed Abiklu núm. 4.130, herido el día 12 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo del Grupo de Tiradores de Infi Abdel-la Ben Mohamed núm. 4.151, herido el día 10 de mayo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Dris Ben Mohatar número 10.092, herido el día 14 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Benaixa Bokhui número 24.097, herido el día 26 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la octava Bandera de la Legión Enrique Aviño Toledo, herido el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería de línea núm. 52 Benito-Baleta Sarruán, herido el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería número 29 Eusebio Barja Pol, herido el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 24 Florentino Berca Jamsaras, herido el día 11 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 29 Salustiano Carrera Villarpriego, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 20 Ignacio Cansape Jodra, herido el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la novena Bandera de La Legión Juan Ramón Delgado Ortiz, herido el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la octava Bandera de la Legión Juan Enrique Dos Santos, herido el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 20 Luciano Eucabo Esteban, herido el día 5 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 32 José Fernández Coello, herido el día 11 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1934.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 32 Victoriano Fernández Fernández, herido el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 28 Longinos García Martín, herido el día 17 de enero de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1936.

Soldado del batallón de Infantería del Ministerio, del Ejército Ramón Gil Conde, herido el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del primer Regimiento de Flechas Azules Pedro González Sánchez, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la quinta Bandera de La Legión Manuel Lanzo Carrasco, herido el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del segundo Tercio de La Legión Arturo López Pérez, herido el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 39 Eduardo López Rodríguez, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 24 Felipe Martínez Martín, herido el día 16 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la octava Bandera de La Legión Manuel Martínez Pulido, herido el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 21 Félix Mayorga Mayorga, herido el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de la sexta Bandera de La Legión Juan Merino Azeñón, herido el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de la séptima Bandera de La Legión José Paniza Pérez, herido el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la 11 Bandera de La Legión Francisco Prados Mejías, herido el día 27 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña número 7 Felipe Proyo Fernández, herido el día 5 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del día 1 de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infan-

tería núm. 24 José Ramos Martínez, herido el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería de Línea núm. 32 José Sáez Vázquez, herido el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Domingo Rodríguez Porcuna, herido el día 7 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 22 Rafael Santamaría Cebrecos, herido el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 40 Alfonso Seco Amarello, herido el día 3 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 27 Evangelista Sevillano Robledo, herido el día 16 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 13 Congado Flanquez Iglesias, herido el día 9 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra Santos Fabo Malo, herido el día 30 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de León Frutos Gutiérrez Alvarez, herido el día 6 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1934.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra Lucas Lera Aldave, herido el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936.

Policia de la 57 Compañía Móvil de la Policía Armada de Zaragoza Gumersindó Rodríguez Insúa, herido el día 26 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Milicias de la primera Bandera de F. E. T. de Navarra Pedro Anaut Rey, herido el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de Milicias del Tercio de Nuestra Señora de Begoña Eladio Bengoa Errasti, herido el día 7 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Aragón José Garcés Casao, herido el día 5 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Santiago núm. 8 Fulgencio Iruceburu Elcano, herido el día 3 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Milicias de la sexta Bandera de F. E. T. de Castilla Antonio Jiménez Sánchez, herido el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias de la sexta Bandera de F. E. T. de Burgos Fermín Laureos Lucero, herido el día 24 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Montejoyra Juan Lavilla Irujo, herido el día 25 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Navarra Felipe Martínez de Morenain Albizu, herido el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Milicias de la segunda Bandera de F. E. T. de La Coruña Remigio Ruiz Armendáriz, herido el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de la Mehalla Jalifiana de Tetuán núm. 1 Brahin Ben Abeslan Ben Susi núm. 460, herido el día 19 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Mehalla Jalifiana de Gomara núm. 4 Said Ben Had-Du S'Muri, núm. 922, herido el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni Buxma Ben Abarrex, número 959, herido el día 13 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Ali Ben Hamed Hasani, núm. 1.449, herido el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Hamido Ben Mohamed Seloui núm. 1.613, herido el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Layasi Ben Hamed Hassani núm. 1.919, herido el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Abselán Cherif núm. 2.275, herido el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Aisa Hammú Si Kaddur núm. 2.311, herido el día 13 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Taami Ben Abselam Haldi núm. 2.333, herido el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Abselam Ben Mohamed Larosi núm. 4.363, herido el día 23 de septiembre de 1935. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1935.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Haddú núm. 5.440, herido el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Hamed Abdese-lán Lehandi núm. 6.417, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 Hamed Ben Hamed Guezauí núm. 7.026, herido el día 21 de agosto de 1937. Debe per-

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Said Ben Taieb Abdi núm. 7.092, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Tuhami Ben Hamed Larachi núm. 7.103, herido el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Ariami Ben El Mesgueldi, núm. 9.345, herido el día 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Hamed Ben Mohamed Hamedi, núm. 12.058, herido el día 12 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Mohamed Ben Amar, número 15.872, herido el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Dris, número 16.378, herido el día 1 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Kaddur Ben Buchaid, número 18.035, herido el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Abselam Houti, núm. 24.121, herido el día 1 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Hamed Ben Laarbi Sarrifa, núm. 24.165, herido el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Lahasen Ben Amar Mesgueldi, núm. 24.207, herido el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, al cabo del Regimiento de Infantería núm. 11 Rafael Botella Guillén y al soldado practicante de segunda Antonio Rocamora Ganza. Las documentaciones respectivas fueron cursadas por el Regimiento de Infantería núm. 11 y por la Sección de Farmacia de esta Dirección General.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich Alemán, en las cruces que se expresan:

Coronel de Ingenieros D. Jesús Camacho Sánchez, de primera clase.

Comandante de Artillería D. Anselmo de Grandes Uroch, de segunda clase.

Otro, D. Manuel Gutiérrez de Torvar y Beruete, de tercera clase.

Teniente provisional de Infantería D. Juan Mena de la Cruz, de tercera clase.

Otro, D. Rafael Serrano Valls, de tercera clase.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Melitense, de la que se hallan en posesión en los grados que se expresan:

Teniente coronel de Infantería don Gabriel de Salazar Moran, nombrado «Comendador Ordinario».

Teniente coronel de Caballería don Alfonso Jurado Barrio, nombrado «Comendador Ordinario».

Comandante de Intendencia D. Aurelio Romero Garrido, nombrado «Comendador Ordinario».

Capitán de Infantería D. Jaime Llorca Llorca, nombrado «Oficial».

Teniente de Infantería D. Justo Leal Maroto, nombrado «Caballero».

Teniente de Infantería D. Justo Medel Medel, nombrado «Caballero».

Teniente de Caballería D. Enrique Valcárcel Benavent, nombrado "Caballero".

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden Ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Rementería Guezuraga, por el fallecimiento de su hijo teniente coronel de Ingenieros don Alberto Alvarez Rementería, en acción considerada como de guerra, el día 20 de julio de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Cefina Gurrea Retortillo, por el fallecimiento de su hijo alférez provisional de Infantería D. Gonzalo Armendáriz Gurrea la consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de mayo de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Asunción Garijo López Vaino, por el fallecimiento de su hijo cabo de Infantería D. Carmelo Jesús Pegenante Garijo a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de abril de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Elena Parada Rumbao, por el fallecimiento de su hijo cabo de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. D. José González Parada, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de abril de 1937. Cursó la documentación la capitana General de la octava región militar.

Doña Rosa Giral Arquer, por el fallecimiento de su hijo soldado de Infantería D. Antonio Barnola Giral, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de julio de 1938. Cursó la documentación la subinspección de la cuarta región militar.

Doña Cecilia Rodríguez Bonifaz, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería D. Fernando Romero Rodríguez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de febrero de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Remedios García Cerralbo,

por el fallecimiento de su hijo falangista D. Antonio Bermejo García, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de abril de 1938. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Melilla.

Doña Felisa Moneo Arigita, por el fallecimiento de su esposo requeté D. Francisco Sarasa Morán, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Alcaldía de Tudela (Navarra).

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden Ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Joaquina Besser Fernández, por el fallecimiento de su esposo D. Dionisio Martínez de Velasco y Velasco y de sus hijos D. Ramón, D. Alberto, don José Félix y D. Carlos Martínez de Velasco y Besser, asesinados por los marxistas en el mes de noviembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración cinco pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Victoria Aires García-Ochoa, por el fallecimiento de su padre don Dionisio Aires Gloria y de su esposo don Gregorio Bartret Partell, asesinados por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Doña Claudina Gilbert Font, por el fallecimiento de su esposo D. José Condal Fontova y de su hijo D. Miguel Condal Gilbert, asesinados por los marxistas los días 15 de noviembre y 3 de septiembre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Doña Manuela Celemán Vegas, por el fallecimiento de su esposo D. Florentino Sánchez Orozco y de su hijo don José Sánchez Celemán, asesinados por los marxistas el día 15 de noviembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Antonia Avila Luján, por el fallecimiento de su esposo D. José Chico García-Izquierdo, asesinado por los marxistas el día 30 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Valeriana Avila Luján, por el fallecimiento de su esposo D. Rufino Izquierdo Muñoz, asesinado por los

marxistas el día 30 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Josefa Albizuri Zubiaurre, por el fallecimiento de su hijo don Juan Epelede Albizuri, asesinado por los marxistas el día 20 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Azcoitia (Guipuzcoa).

Doña Juliama Avila Calvino, por el fallecimiento de su padre D. Eduardo Avila Jiménez, asesinado por los marxistas el día 14 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, por el fallecimiento de su hijo don Leopoldo Ramírez de Arellano y Jiménez, asesinado por los marxistas el día 20 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Inés Ponce de León y de León, por el fallecimiento de su hijo D. Miguel López de Carrizosa y Ponce de León, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Teresa Madrid Zazalejos, por el fallecimiento de su esposo D. Victorio Gómez Fernández, asesinado por los marxistas el día 27 de julio de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Narbona Domede, por el fallecimiento de su hijo D. Simón Martí Narbona, asesinado por los marxistas el día 14 de enero de 1939. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Emilia Reina Villarroel, por el fallecimiento de su esposo D. Francisco Dato Amarilla, asesinado por los marxistas el día 20 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña María Esteve Parcerisas, por el fallecimiento de su esposo D. Juan Solá Sala, asesinado por los marxistas el día 23 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitana General de la cuarta región.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden Ministerial de 11 de marzo último (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a D. Saturnino Valbuena Salas, por el fallecimiento de su padre D. Santos Valbuena Guerrero, asesinado por los marxistas el día 11 de septiembre de 1936 y por haber sufrido prisión en zona roja el interesado más de tres meses.

Madrid, 14 de agosto 1941.

VARELA

Dirección General de Servicios**Concursos hípicos**

Visto el escrito del Delegado Hípico del Consejo Nacional de Deportes del Comité Olímpico Español interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso Hípico que ha de celebrarse en San Lorenzo de El Escorial durante los días del 23 al 31 del mes actual, ha resuelto autorizar la concurrencia a dicho concurso a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Pluses

En lo sucesivo, cuando el número de cabes y soldados rémidos, en un punto para el desempeño de cualquier comisión indelimitable sea inferior a cincuenta, se elevarán a dos pesetas los pluses que devengan los cabes primeros y segundos y los soldados, quedando en este sentido modificadas, y solamente para el caso citado, las reales órdenes circulares de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120) y 26 de julio de 1922 (D. O. núm. 164) que regulaban dicho devengo.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 18 de julio de 1930, el alférez de la Guardia Civil D. Francisco Ferrándiz Rodríguez, debiendo de hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS**Estado Mayor General**

Auditor general, activo, D. Ramiro Fernández de la Mora y Azeve, con antigüedad de 25 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Luis Serrano Gómez, con antigüedad de 5 de enero de 1940. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón, Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Angel de Linos Lage, con antigüedad de 22 de junio de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Infantería

Coronel, activo, D. Alfonso Terrer Ugarte, con antigüedad de 18 de septiembre de 1932. Cursó la documentación la Subinspección de la octava región.

Coronel, activo, D. José Sánchez Gómez, con antigüedad de 3 de enero de 1932. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región.

Coronel, escala complementaria, don Arsenio de Puantes Cervera, con antigüedad de 29 de septiembre de 1927. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Juan Castro López, con antigüedad de 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios y Movilización de la octava región.

Teniente coronel, activo, D. José María Cánovas Casanovas, con antigüedad de 6 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva, núm. 14.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Villalba Rubio, con antigüedad de 4 de junio de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Adolfo Rodríguez Algarra, con antigüedad de 11 de diciembre de 1939. Cursó la documentación la 12 División.

Teniente coronel, activo, D. José Román Sánchez, con antigüedad de 23 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Teniente coronel, activo, D. Isidro Caballero Velasco, con antigüedad de 6 de enero de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate núm. 4.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Felú Sintas, con antigüedad de 30 de abril de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 36.

Comandante, activo, D. Gerardo Sanz Agero, con antigüedad de 29 de marzo de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 12.

Comandante, activo, D. José Torrell Trilles, con antigüedad de 27 de agosto de 1933. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 15, "Flechas Negras".

Comandante, activo, D. José Luque Barriocanal, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14.

Comandante, activo, D. Ernesto López-Sarcedo y Justiniano, con antigüedad de 29 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Oviedo núm. 8.

Comandante, retirado extraordinario, D. Jacobo Sanjurjo Rodríguez-Armas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Comandante, retirado extraordinario, don Enrique Tomás Luque, con antigüedad de 3 de mayo de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera región.

Capitán, activo, D. Juan Chavis Rodríguez, con antigüedad de 30 de julio de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Domínguez Martínez, con antigüedad de 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 27.

Caballería

Coronel, activo, D. Manuel Mejías de la Cuesta, con antigüedad de 11 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Teniente coronel, activo, D. Julio Pérez-Saías García, con antigüedad de 30 de julio de 1938. Cursó la do-

cumentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Teniente coronel, activo, D. Julio Inguitza Santo Domingo, con antigüedad de 11 de febrero de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Teniente coronel, activo, D. Felipe Ramos Craso, con antigüedad de 24 de agosto de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Carvallo Alvarez, con antigüedad de 13 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Valladolid.

Comandante, activo, D. Jorge Mateos Villegas, con antigüedad de 28 de febrero de 1930. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Comandante, escala complementaria, don Lino García García, con antigüedad de 18 de mayo de 1935. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Comandante, retirado extraordinario, D. Antonio Oarubia y Anguiano, con antigüedad de 1 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, retirado extraordinario, D. Ignacio Concepción Martín, con antigüedad de 12 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 47.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Fernando Sánchez de Toca Muñoz, con antigüedad de 24 de marzo de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Juan Sánchez León, con antigüedad de 5 de abril de 1930. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Marcelino Muñoz Lozano, con antigüedad de 18 de abril de 1938. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Ángel Anguiano Inglés, con antigüedad de 11 de mayo de 1938. Cursó la documentación el octavo Tercio de la Guardia Civil.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Manuel Alvarez Alvarez, con antigüedad de 24 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. Antonio Moreno Palacios, con antigüedad de 1 de agosto de 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios Sanitarios Médicos de la segunda región.

Comandante médico, activo, D. José Martínez Mendivil y Ondarra, con antigüedad de 12 de marzo de 1939. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de Burgos.

Comandante médico, activo, D. Enrique Sáenz y Fernández Casariego, con antigüedad de 29 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Veterinaria

Subinspector veterinario de segunda, activo, D. Gonzalo Espeso del Pozo, con antigüedad de 7 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Subinspector veterinario de segunda, activo, D. Enrique Ponce Romero, con antigüedad de 22 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Oficinas Militares

Archivero de tercera, activo, don Juan Castillo López, con antigüedad de 30 de agosto de 1930. Cursó la documentación el Estado Mayor de Marruecos.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Francisco Regalado Rodríguez, con antigüedad de 17 de marzo de 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

cruceros

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Ramón Armada Sabau, con antigüedad de 13 de enero de 1938. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Infantería

Coronel, escala complementaria, don Arsenio de Fuentes Cervera, con antigüedad de 28 de mayo de 1920. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Domingo Salvatierra Molina, con antigüedad de 24 de agosto de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Montaña núm. 48.

Comandante, activo, D. Adolfo Ruiz de Corejo Claudel, con antigüedad de 28 de abril de 1938. Cursó la docu-

mentación el Regimiento de Infantería número 17.

Comandante, activo, D. Federico Caballo de Alba Martínez, con antigüedad de 4 de febrero de 1937. Cursó la documentación el Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 12.

Comandante, activo, D. Lorenzo Llácer Comas, con antigüedad de 27 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección General de Baleares.

Comandante, activo, D. Evaristo Matute López, con antigüedad de 6 de noviembre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Comandante, activo, D. Miguel Monje Rodríguez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Montaña núm. 8.

Comandante, activo, D. Juan Martínez de Píson y Nebot, con antigüedad de 27 de enero de 1937. Cursó la documentación la cuarta región aérea.

Comandante, activo, D. Carlos Westendorp de la Cruz, con antigüedad de 4 de noviembre de 1939. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Alvaro Villoria Camps, con antigüedad de 1 de mayo de 1935. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 50.

Comandante, activo, D. José Gallardo Gallegos, con antigüedad de 22 de agosto de 1940. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Capitán, activo, D. Godofredo Checa Luna, con antigüedad de 1 de diciembre de 1934. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Capitán, activo, D. Juan Hernández Redondo, con antigüedad de 27 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Capitán, activo, D. Tomás Moro Villoria, con antigüedad de 17 de diciembre de 1934. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Capitán, activo, D. Fernando Martínez Mejías, con antigüedad de 13 de abril de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán provisional, activo, D. Juan Domínguez Sánchez, con antigüedad de 3 de diciembre de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 32.

Capitán provisional, activo, D. Félix López-Romero y Mezgeles, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Luciano López Hidalgo, con antigüedad de 1 de abril de 1935. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Teniente, activo, D. Joaquín Palacios Tolosana, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Teniente, retirado extraordinario, don Ramón Areste Andreu, con antigüedad de 23 de junio de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 6 de septiembre de 1940 (D. O. número 266).

Caballería

Comandante, activo, D. Manuel Cervera Auseja, con antigüedad de 14 de enero de 1936. Cursó la documentación el Centro de Reclutamiento núm. 9.

Comandante, activo, D. Julio García Fernández, con antigüedad de 2 de marzo de 1937. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 9 de julio de 1941 (D. O. núm. 158).

Comandante, activo, D. Juan del Río Repullo, con antigüedad de 21 de marzo de 1937. Cursó la documentación el Grupo de Exploración y Explotación Número 6.

Capitán, activo, D. Jesús Pitarich Llopis, con antigüedad de 17 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Inspección General del Servicio y Movilización de la primera región. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 9 de julio de 1941 (D. O. núm. 158).

Artillería

Comandante, activo, D. Ignacio Ferrer Yarza, con antigüedad de 11 de enero de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 26.

Comandante, activo, D. Eugenio de la Riva Ortí, con antigüedad de 9 de febrero de 1939. Cursó la documentación el 42 Regimiento de Artillería.

Comandante, activo, D. Miguel Varela Berenguer, con antigüedad de 16 de marzo de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 48.

Comandante, activo, D. Rafael López Varela, con antigüedad de 16 de enero de 1940. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Madrid.

Comandante, activo, D. Alfonso Sanz Gómez, con antigüedad de 1 de enero de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 45.

Capitán, activo, D. Dámaso Borque Castejón, con antigüedad de 28 de abril de 1932. Cursó la documentación la cuarta región aérea.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José María Echevarría, con antigüedad de 23 de junio de 1940. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Comandante, activo, D. Arturo Rolán Lafuente, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Capitán, activo, D. Miguel Alonso Becerra, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros número 8. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 2 de junio de 1941 (D. O. núm. 126).

Guardia Civil

Comandante, activo, D. José Ferrer Herrera, con antigüedad de 4 de mayo de 1937. Cursó la documentación la 24 Comandancia.

Capitán, activo, D. Pedro Martínez García, con antigüedad de 19 de febrero de 1940. Cursó la documentación el 22 Tercio.

Capitán, activo, D. Gonzalo Fernández Hernández, con antigüedad de 14 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el 19 Tercio.

Capitán, activo, D. Carlos Caballero Redel, con antigüedad de 13 de mayo de 1941. Cursó la documentación el tercer Tercio.

Teniente, activo, D. Santiago Piñel Estévez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1940. Cursó la documentación el 21 Tercio.

Teniente, activo, D. Alonso Marino Prieto, con antigüedad de 14 de enero de 1941. Cursó la documentación el 21 Tercio.

Teniente, activo, D. Eloy Mariprieto, con antigüedad de 14 de enero de 1941. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes.

Intendencia

Comandante, activo, D. Adolfo Bommel Roig, con antigüedad de 22 de junio de 1938. Cursó la documentación la Intendencia de la Inspección de Fuerzas Juilianas. Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 9 de julio de 1941 (D. O. núm. 158).

Capitán, activo, D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja, con antigüedad de 4 de agosto de 1939. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército del Guadarrama.

Capitán, activo, D. José Lázaro Juzaño, con antigüedad de 9 de mayo de 1939. Cursó la documentación la Dirección del Servicio de Intendencia del Cuerpo Ejército de Navarra.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Eugenio Martín Alonso, con antigüedad de 18 de septiembre de 1933. Cursó la documentación la Dirección de Sanidad el Cuerpo Ejército de Castilla.

Comandante M., activo, D. Victoriano Darías Montesinos, con antigüedad de 7 de septiembre de 1937. Cursó la documentación la Jefatura S. M. de Canarias.

Capitán M., activo, D. Antonio Rosell Santomás, con antigüedad de 21 de marzo de 1934. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, S. M., activo, D. Jesús Arce García, con antigüedad de 20 de octubre de 1932. Cursó la documentación la Jefatura E. M. de la sexta región.

Cuerpo de Tren

Teniente, activo, D. Emilio Sáenz Mas, con antigüedad de 1 de julio de 1940. Cursó la documentación el Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Andrés Fernández Toro, con antigüedad de 25 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Oficial segundo, activo, D. Juan Bravo Trayano, con antigüedad de 10 de febrero de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Jurídico

Auditor de División, activo, D. Francisco Corriero de Gallestegui, con antigüedad de 5 de noviembre de 1934. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Queda rectificada en el sentido en que se indica la Orden de 24 de marzo de 1936 (D. O. núm. 71).

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Fernando Riera García, con antigüedad de 8 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Teniente coronel D. José Benedicto Hiralgo, con antigüedad de 28 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Armada

Sanidad

Comandante M., activo, D. Juan Sobrino Buhigas, con antigüedad de 15 de julio de 1940. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Auxiliar mayor retirado extraordinario, D. José Suárez Jiménez, con antigüedad de 9 de junio de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas

Escribiente mayor, activo, D. José María Ca'derón Aluama, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940.

Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de máquinas

Oficial tercero, activo, D. Ramón Requero Valino, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación Militar

Comandante, activo, D. José Simón Lafante, con antigüedad de 19 de junio de 1934. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Estado Mayor General

Auditor General, activo, D. Pedro Topete Urrutia, con antigüedad de 4 de octubre de 1939, a partir de 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Luis Ramírez Ramírez, con antigüedad de 25 de febrero de 1941, a partir de 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región, E. M.

Coronel, activo, D. Julio Guerra Calera, con antigüedad de 19 de enero de 1940, a partir de 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Infantería

Coronel, activo, D. Diego Navarro Balgas, con antigüedad de 21 de enero de 1939, a partir de 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Coronel, escala complementaria, don Arsenio de Puentes Corvera, con antigüedad de 20 de noviembre de 1934, a partir de 1 de diciembre de 1934. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Vitoria Berasategui, con antigüedad de 26 de agosto de 1938, a partir de 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Cuerno de Ejército de Urgel.

Comandante, activo, D. Antonio Velasco Crespo, con antigüedad de 18 de abril de 1939, a partir de 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 1.

Sanidad

Coronel, médico, activo, D. Adolfo Chamorro Lobo, con antigüedad de 15 de junio de 1940, a partir de 1 de ju-

lio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, D. Alfonso Torrente Navarro, con antigüedad de 26 de agosto de 1926, a partir de 1 de septiembre de 1926. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Manuel Tejera Romero, con antigüedad de 11 de mayo de 1941, a partir de 1 de junio de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. Joaquín María Chereguini y Buitrago, con antigüedad de 9 de abril de 1941, a partir de 1 de mayo de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS

ANUALES

Estado Mayor General

Auditor General, activo, D. Ramiro Verdúñez de la Mora Azúve, con antigüedad de 25 de agosto de 1937, a partir de 1 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 15 de abril de 1941, D. O. núm. 91).

Infantería

Coronel, escala complementaria, don Arsenio de Puentes Corvera, con antigüedad de 27 de marzo de 1926, a partir de 1 de abril de 1926. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Luis Torres Martínez, con antigüedad de 24 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera región.

Teniente coronel, activo, D. Adolfo Rodríguez Algarra, con antigüedad de 1 de agosto de 1938, a partir de 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 41.

Teniente coronel, activo, D. José González García, con antigüedad de 13 de enero de 1939, a partir de 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente coronel, activo, D. Mariano Requena Cordón, con antigüedad de 19 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó la documen-

tación el Regimiento de Infantería número 72.

Teniente coronel, activo, D. Manuel López de Roda y Arquer, con antigüedad de 14 de mayo de 1941, a partir de 1 de junio de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Infantería número 31.

Comandante, activo, D. Fidel Pradal Valls, con antigüedad de 1 de febrero de 1938, a partir de 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 25 de septiembre de 1939, Boletín Oficial núm. 274).

Comandante, activo, D. Gonzalo Peña Muñoz, con antigüedad de 26 de abril de 1941, a partir de 1 de mayo de 1941. Cursó la documentación la División 41, Estado Mayor.

Comandante, escala complementaria, D. Joaquín Salchaga Zala, con antigüedad de 20 de abril de 1938, a partir de 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Montaña núm. 23.

Capitán, activo, D. José Payeras Jaume, con antigüedad de 26 de enero de 1939, a partir de 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Regimiento Infantería núm. 60.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Cebollino Von Lindenau, con antigüedad de 8 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 24 de septiembre de 1940, D. O. núm. 227).

Capitán, activo, D. Segundo Hernández Gallego, con antigüedad de 25 de octubre de 1939, a partir de 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Calderón Durán, con antigüedad de 30 de julio de 1937, a partir de 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Cuerno de Ejército del Guadarrama. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 13 de enero de 1939, D. O. núm. 18).

Teniente coronel, activo, D. José María Acedo Castañeda, con antigüedad de 11 de mayo de 1938, a partir de 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 25. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 9 de agosto de 1940, D. O. núm. 184).

Teniente coronel, activo, D. Fernando Martel Viniegra, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1937. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 3.

Capitán, activo, D. Antonio Velázquez Quiles, con antigüedad de 10 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Artillería número 8.

Capitán, activo, D. Cecilio García Vintés, con antigüedad de 28 de febrero de 1939, a partir de 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación la Maestranza de Madrid.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Fernando Sánchez de Toca Muñoz, con antigüedad de 24 de marzo de 1938, a partir de 1 de abril de 1938. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Pou Pón, con antigüedad de 16 de febrero de 1940, a partir de 1 de marzo de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de Bakares.

Comandante, escala complementaria, D. José Sánchez Hernández, con antigüedad de 31 de enero de 1939, a partir de 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Intendencia

Comandante, activo, D. Vicente Valiente Sánchez, con antigüedad de 12 de abril de 1938, a partir de 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Dirección del Servicio de Intendencia del V. Cuerpo de Ejército.

Comandante, activo, D. Benito Herrera Balaguer, con antigüedad de 4 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Capitán, escala complementaria, don Manuel Madroño Rubio, con antigüedad de 16 de abril de 1939, a partir de 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Bernardo Arques Matilla, con antigüedad de 7 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación la Dirección Servicio Sanidad Militar Cuerpo Ejército del Cuadrante.

Veterinaria

Veterinario mayor, activo, D. Prisciano López del Amo, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marrroquí, Estado Mayor.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Juan Puñua Claparós, con antigüedad de 21 de mayo de 1940, a partir de 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de Tropas de Melilla.

Jurídico

Auditor de división, activo, D. Francisco Cornero de Gallastegui, con antigüedad de 18 de enero de 1941, a partir de 1 de febrero de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931 CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699). RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel, retirado, D. Juan Cantero Ortega, con antigüedad de 1 de enero de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de enero de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

Infantería

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Daniel Abreu Rodríguez, con antigüedad de 21 de marzo de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a partir de 1 de abril de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Canarias.

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Angel Flozola García, con antigüedad de 5 de enero de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Comandante, retirado extraordinario, don Juan de Ozeta Guerra, con antigüedad de 10 de mayo de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. (Queda rectificada en el sentido en que se indica la orden de 9 de julio de 1941. D. O. núm. 158.)

Comandante, retirado extraordinario, don Alberto de León y Borrás, con antigüedad de 11 de mayo de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la primera región.

Comandante, retirado extraordinario, don Mariano Batlle Balle, con antigüedad de 3 de junio de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de julio de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Capitán, retirado extraordinario, don Aurelio López Domínguez, con antigüedad de 7 de marzo de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Caballería

Comandante, "retirado extraordinario", D. Fernando Ochoa Rodríguez, con antigüedad de 1 de julio de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Tarragona a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Ingenieros

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Juan Sánchez León, con antigüedad de 5 de abril de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado, D. Rafael Flores Almenta, con antigüedad de 3 de julio de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, a partir de 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar Base Naval de Cartagena.

Teniente, retirado, extraordinario, D. Gregorio Celaya Magao, con antigüedad de 28 de febrero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Teniente, retirado extraordinario, D. Telesforo Granda Granda, con antigüedad de 21 de mayo de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Teniente, retirado extraordinario, D. Augusto Mulas García, con antigüedad de 28 de octubre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, a partir del 1 de noviembre de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente, retirado, D. José Pérez Martínez, con antigüedad de 20 de octubre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente, retirado, D. Marcos Rodríguez Andrés, con antigüedad de 23 de septiembre de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de León, a partir del 1 de octubre de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Caballería

Teniente, retirado, D. Ramón Moles Trilla, con antigüedad de 22 de octubre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Braulio Martínez Cabrera, con antigüedad de 17 de enero de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

Carabineros

Teniente, retirado, D. Juan Fernández Prieto, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de la quinta región.

Teniente, retirado, D. Florentino Fernández González, con antigüedad de 8 de abril de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, a partir del 1 de mayo de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Intendencia

Comandante, retirado, extraordinario, don Valero Aguado Roig, con antigüedad de 8 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Sanidad

Comandante médico, reserva, don Luis Huertas Burgos, con antigüedad de 6 de septiembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz), a partir del 1 de octubre de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Leopoldo Martínez Olmedo, con antigüedad de 1 de octubre de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Alabarderos

Comandante, retirado extraordinario, don Rufino Lucas Canillas, con antigüedad de 17 de noviembre de 1934. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1934. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Jurídico

Auditor de brigada, retirado extraordinario, D. Francisco Javier Dumet Arizum, con antigüedad de 7 de junio de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de julio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Clero castrense

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Angel Mañero Porras, con antigüedad de 18 de enero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia, a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región.

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Angel Ruiz-Zorrilla Jiménez, con antigüedad de 4 de julio de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Capellán primero, retirado, extraordinario, D. José Planas Vidal, con antigüedad de 14 de mayo de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Madrid, 4 de agosto de 1941.

VARELA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL

Concursos

DIARIO OFICIAL núm. 181, de fecha 15 del actual, pág. 636, tercera columna.

Donde dice: Primera: Podrán tomar parte en este concurso los sargentos provisionales del Ejército, etc.

Debe decir: Primera: Podrán tomar parte en este concurso los suboficiales provisionales y de complemento del Ejército, etc.

Madrid, 16 de agosto de 1941.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

De 1 de agosto de 1941, por el que ingresa en la escala de Tierra del Arma de Aviación, causando baja definitiva en el Ejército de Tierra, el comandante de Infantería D. Arturo Méndez Maldonado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta

del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Ingresará en la escala de Tierra del Arma de Aviación, causando baja definitiva en el Ejército de Tierra y colocándose en el puesto que le marcaba la orden ministerial de dos de julio último, el comandante de Infantería D. Arturo Méndez Maldonado, a continuación del teniente coronel D. José Guevara Lizaur.

Artículo segundo. El alta y baja de referencia se producirán en la revista de Comisario siguiente

a la publicación del presente Decreto.

Artículo tercero. Si resultase colocado delante de otro Jefe de empleo superior o mayor antigüedad, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VICÓN SIBERONÁZ

(Del B. O. del Estado núm. 223.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL DETALL Y REGIMEN INTERIOR DE LOS CUERPOS DEL EJERCITO

Autorizada su publicación por circular de 14 de agosto de 1939 (D. O. núm. 182), la décima edición de esta obra, se ha puesto a la venta, al precio de siete pesetas ejemplar.

Los pedidos, previo envío de su importe, a la Imprenta del Patronato de Huérfanos de Militar (Intendencia e Intervención), calle de Caracas núm. 7, Madrid.

P. 10-4 (a)

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CIUDAD REAL

Hasta el día 28 del corriente, se admiten instancias para cubrir las vacantes de personal civil eventual que a continuación se detallan:

Un escribiente mecanógrafo.

Un capataz.

A quienes interese deberán pasar por dicha Jefatura, para enterarse de las condiciones del concurso.

Ciudad Real, 10 de agosto de 1941.

P. 2-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID - CARABANCHEL

Se tiene que proceder a la venta de artículos en malas condiciones que no procede su consumo en Hospitales. El pliego de condiciones está expuesto en la tablilla de anuncios del mismo.

Madrid, 14 de agosto de 1941.

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Teniendo necesidad este Establecimiento de proceder a la adquisi-

ción de varios artículos para cubrir sus necesidades y las de su Depósito de Mérida, del próximo mes de septiembre, se avisa por el presente para que todo al que pueda interesarle, haga sus ofertas antes del día 25 del actual, a las doce horas, en las oficinas de Secretaría, sita en la calle de Fernández de la Puente, número 16, donde estarán expuestos los pliegos de condiciones técnicas y legales. Caso de resultar desierto en su totalidad o bien en alguno de los artículos que se citan, se celebrará segunda convocatoria el día 31 y hora citada. El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

ARTICULOS QUE SE CITAN

Paja empacada para pienso, 1.600 quintales métricos.

Leña gruesa rajada, 1.500 quintales métricos.

Badajoz, 11 de agosto de 1941.

P. 1-1

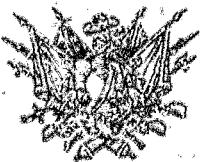
ANUNCIOS

CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

SASTRERÍA
ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE
Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA



CASA MEDINA

Casa fundada en 1854

Fabricación de toda clase de artículos militares y para Corporaciones civiles

BARCELONA
Rambla Centro, 37
Teléfono 17676

MADRID
Preciados, 15
Teléf. 13476

DIARIO OFICIAL

Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero del año actual, al mismo precio.

LA FERRETERA VASCO MADRILEÑA

Herramientas para oficios - Me-
naje de casa Cocinas de gaso-
lina - Herrajes para obras.

Infantas, 42 - Teléfono 13086

MADRID

A PLAZOS

Muebles.—Sastrería militar y paisano.—Tejidos.—Zapatería

Especialidad en uniformes

Almacenes FÉLIX GÓMEZ, S. A.

Conde de Romanones núm. 5.—Teléfono 12101

DIEZ MESES DE CREDITO SIN CUOTA DE ENTRADA

Tenemos el mejor cortador-sastre de España

HOTEL METROPOLITANO

EL MAS CENTRICO DE MADRID

PENSION COMPLETA DE 23 a 30 PESETAS

Montera, 53 y Av. José Antonio

TELEFONO 12035

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que han de ser contestadas, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,50 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.

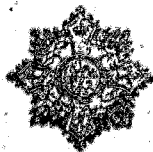
MILITARES

José Sáez Martín

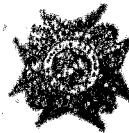
Ciudad Rodrigo, 10 - MADRID - Tlf. 19029



CASA
ESPECIAL
PARA
REGALOS



CON MOTIVO
DE ASCENSOS
Y
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correaes, leguis, botones, emblemas, bordados de todas clases, gólas, espuelas, espolines, cordonaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 - Madrid

OR - KOMPON - Miguel Moya, núm. 4 - Frente al Palacio de la Prensa

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—TALLERES.—MADRID